

2218

DECRETO

TEMUCO,

04 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, relevando además la cultura, la música clásica y la celebración del Wiñol Tripantu, potenciando la programación del Centro Cultural Galo Sepúlveda.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Actividades Culturales Galo Sepúlveda, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | |
|--|---|------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Nombre de la Actividad | Actividades Culturales Galo Sepúlveda | | | |
| Fecha de la Actividad | Junio 2025 | | | |
| A quienes va dirigido | A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local. | | | |
| Objetivo General de la Actividad | Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio cultural, especialmente a través de las artes escénicas. | | | |
| Objetivo Específico de la Actividad | Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad, apoyando la creación artística y el trabajo de los artistas locales. | | | |
| Cobertura estimada | 200 personas | | | |
| Programa de la Actividad | <ul style="list-style-type: none"> • 06 de junio, Concierto de Guitarra Clásica. • 14 de junio, Concierto We Tripantu | | | |
| Lugar de la Actividad | Centro Cultural Galo Sepúlveda | | | |
| Gasto Estimado | Ítem | Centro de Costo | Asignación Presupuestaria | Valor (\$) |
| | Eventos Recreacionales | 15.05.01 | 22.08.011.005 | 2.000.000 |
| | TOTAL \$ | | | 2.000.000 |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo | | | |

3102416

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/ EIG/ IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes


DIRECCIÓN
DE
CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
VºBº
Asesoría Jurídica